

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37863 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 785/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0091869, por auto de fecha 05/07/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CARNES Y SABORES DE BRASIL, S.L., con CIF B96110178, y domiciliado en calle del Mazo, n.º 1, Alcorcon, 28923 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. EMILIO MOVILLA GIL, con domicilio postal en C/ NÚÑEZ DE BALBOA, 30, 5.º D, CP 28001 MADRID (Madrid). Telefono 914350093, y dirección electrónica cysdebrasil@bufetemovilla.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046981-1